

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CÓDIGO:

### IFMIF/27

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO IFMIF-DONES ESPAÑA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO VINCULADO A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD, EN LA MODALIDAD DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO TÉCNICAS. CÓDIGO: IFMIF/27 CONVOCADAS EL 4 DE OCTUBRE DE 2023

#### LISTAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4 de la convocatoria para cubrir 3 plazas de personal laboral indefinido en la modalidad de actividades científico-técnicas en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES (Tecnologías y Explotación de IFMIF-DONES) con destino en el Consorcio IFMIF-DONES España, convocada el 4 de octubre de 2023, esta Dirección resuelve:

**Primero:** - Aprobar las listas provisionales para la plaza con código: IFMIF/27 de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de referencia que figuran en los anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en [www.ifmif-dones.es](http://www.ifmif-dones.es)

**Segundo:** - Las personas excluidas u omitidas dispondrán de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Dirección del Consorcio IFMIF-DONES España (Calle Gran Vía de Colón 48 (18010 Granada).

Las alegaciones se dirigirán al Director de IFMIF-DONES España.

Se podrán cumplimentar las alegaciones y la documentación asociada en papel, para su registro de forma presencial, en el registro de IFMIF-DONES España (Calle Gran Vía de Colón nº 48 18010 (Granada), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se presenten de forma presencial en el Registro de IFMIF-DONES España o a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por su personal antes de proceder a su registro o envío certificado.

Asimismo, deberán enviar simultáneamente un correo electrónico a la dirección de correo electrónico [call4positions@ifmif-dones.es](mailto:call4positions@ifmif-dones.es), informando sobre su presentación y el medio utilizado.

Finalizado el plazo establecido, a las personas que no hayan presentado las alegaciones y documentación justificativa que posibilite su admisión, se les tendrá por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en el listado de personas admitidas y excluidas, se expondrá en los mismos lugares que las listas iniciales.

Firmado electrónicamente por el Director del Consorcio IFMIF-DONES España  
Nombramiento en sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el día 5 de julio de 2021

Dr. Ángel Ibarra Sánchez

**ANEXO I**  
**LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS**

**IFMIF/27**

<b>Nº Orden</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
1	ABRIL SERRANO	LAURA MATILDE
2	ARANZAZU SAEZ DE BURUAGA BOCANEGRA	PILAR
3	HERRERA ESPINOLA	M.ª ALBA
4	PINO CARRILLO	ANTONIO JESÚS
5	RECIO DÍAZ	INMACULADA
6	VELASCO JIMÉNEZ	GLORIA

**ANEXO II**  
**LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS**

IFMIF/27

Nº Orden	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	IBAÑEZ GIJÓN	ÁNGEL	1
2	LUKIC	MARIJA	1
3	MARÍN LÓPEZ	FÁTIMA	2
4	MARTÍN PRADOS	ERNESTO	1
5	MORALES ORTEGA	DELIA	2
6	OSUNA LÓPEZ	MARIA DEL CARMEN	1
7	POZO LORENZO	AMALIA MARÍA	1
8	SANCHEZ RAMÍREZ	JOSE ANTONIO	2
9	VARGAS VEGA	FRANCISCA	1

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1	No acredita <b>titulación requerida y/o expediente académico</b>
2	No acredita <b>experiencia y competencias requeridas</b>
3	No acredita <b>idiomas</b> requeridos
4	Solicitud presentada <b>fuera de plazo</b>
5	No cumple alguno de los <b>requisitos de la base 2 de la convocatoria</b> (requisitos de los/as aspirantes).
6	No presenta solicitud <b>conforme a la base 3</b> de la convocatoria o <b>solicitud incompleta</b>